



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025 • 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD.





Contenido

PRESENTACIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
MARCO JURIDICO	3
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
ORGANIGRAMA.	4
DESCRIPCION DE PUESTOS.....	5-7
VALIDACIÓN.....	8

PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran la Dirección municipal de salud, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población.

Por lo anterior, se desglosa tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la dependencia con el objeto de evitar duplicidades en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo. Parte importante del pleno desarrollo administrativo, es la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interior, objetivos y facultades y procedimientos, y que a su vez, constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la unidad administrativa; además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la organización interna de la dependencia municipal.

El presente manual de organización contiene la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia, así mismo especifica los objetivos que pretenden alcanzar y las funciones de esta, y corresponde a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de Administración del Gobierno Municipal de Xonacatlán vigente.

Dr. Carlos Andrés Pérez de la Cruz
Director Municipal de Salud
2025-2027

ANTECEDENTES

El artículo 167 de la Ley General de Salud, define a la asistencia social como "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Con base en este concepto legal, los ayuntamientos deberán atender la problemática que en materia de bienestar social afronta la población del municipio, preferentemente la que guarda una situación económica, social y cultural desfavorable, así como la que enfrenta problemas físicos, es decir, la población que sufre de enfermedades que le impiden un desarrollo de vida productiva, social y política del municipio, así como a la familia y comunidad.

Por lo tanto, la asistencia social representa una responsabilidad que deberán afrontar los gobiernos municipales, para fortalecer el núcleo familiar como el principal soporte de la sociedad. Así mismo, esta Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud, dentro de la cual se ubica a la asistencia social, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia entre gobiernos en materia de salubridad general, por ello en coordinación con las instituciones de sector salud y autoridades municipales la Dirección de Salud ha venido evolucionando de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía xonacatlenses, que requiera de algún apoyo en el entorno de salud pública, logrando con ello un mejor bienestar de la salud entre la población.

Como parte de su funcionamiento de esta Coordinación tiene el canalizar y orientar a personas discapacitadas o con enfermedades crónicas degenerativas para saber sus necesidades, así como fomentar una cultura de prevención a enfermedades en los ciudadanos, contribuir a descender la incidencia de morbi-mortalidad, mediante programas preventivos, curativos y de asistencia social, así mismo gestionar los apoyos que requieran los ciudadanos del municipio.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General para el Control del Tabaco.
- Ley Federal para la Prevención y Rehabilitación de Adicción a Drogas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección Ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México
- Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México.
- Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México.
- Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.

ATRIBUCIONES

- I. Mejorar la infraestructura y cobertura de los servicios de salud, priorizando la atención en beneficio de la población que carece de seguridad social;
- II. Desarrollar programas de prevención del alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia, en coordinación con instituciones de salud y dependencias de la administración municipal;
- III. Orientar a la población en materia de nutrición, planificación familiar, salud visual, salud mental, salud bucal;
- IV. Impulsar en el Municipio programas de prevención de enfermedades infectocontagiosas;
- V. Difundir información respecto a enfermedades transmisibles de perros y gatos a los seres humanos, con la finalidad de proteger la salud de la población en general principalmente de la primera infancia, de la niñez y de las mujeres;
- VI. Promover la cultura del auto cuidado de la salud y el desarrollo de hábitos saludables para tener una buena calidad de vida, enfatizando la actividad física;
- VII. Gestionar, supervisar y promover acciones de mejora hidrosanitaria que contribuyan a la protección de la salud pública;
- VIII. Realizar acciones para la rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y mejora de los centros de salud ubicados en las delegaciones del municipio de Xonacatlán;
- IX. Coadyuvar con las autoridades estatales y federales competentes en la vigilancia de las condiciones sanitarias.
- X. Las demás que propicien el mejoramiento de la salud.

OBJETO SOCIAL:

La Dirección Municipal de Salud es la unidad administrativa responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de salud pública en el ámbito municipal, orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia sanitaria y apoyo a la atención médica, en apego a la normatividad aplicable y en coordinación con las instancias estatales y federales competentes.

MISION:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio mediante la implementación de políticas, programas y acciones de promoción, prevención, control y vigilancia sanitaria, garantizando servicios de salud con calidad, equidad y enfoque preventivo, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Salud.

VISION:

Consolidar a la Dirección Municipal de Salud como una dependencia eficiente y confiable, reconocida por la adecuada gestión de los programas de salud pública, la atención oportuna a la población y la coordinación efectiva con los diferentes niveles de gobierno, contribuyendo al desarrollo social y al bienestar comunitario del municipio.

VALORES INSTITUCIONALES:

- **Legalidad:** Actuar conforme a la legislación, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de salud.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las funciones encomendadas con profesionalismo y compromiso institucional.
- **Ética:** Desempeñar las actividades con honestidad, integridad y transparencia.
- **Equidad:** Garantizar la igualdad de acceso a los servicios y acciones de salud para toda la población.
- **Calidad:** Impulsar la mejora continua en los procesos y servicios de salud.
- **Respeto:** Tratar a la población y al personal con dignidad y consideración a los derechos humanos.
- **Trabajo institucional:** Fortalecer la coordinación interinstitucional y el trabajo en equipo.



CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA ORGANIGRAMA.

1. Director municipal de salud
- 1.1. Auxiliares Administrativos

Director municipal
de Salud

```
graph TD; A[Director municipal de Salud] --- B[Auxiliares Administrativos];
```

Auxiliares
Administrativos

OBJETO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETO:

Planear, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones y programas de salud pública en el municipio, orientados a la promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia sanitaria y fortalecimiento de la atención médica, con el propósito de mejorar las condiciones de salud de la población, en apego a la normatividad vigente y en coordinación con las autoridades estatales y federales del sector salud.

FUNCIONES:

- I. Planear y coordinar la ejecución de programas y acciones municipales de salud pública.
- II. Implementar estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la población.
- III. Participar en la vigilancia epidemiológica y sanitaria del municipio, conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.
- IV. Coordinar acciones con las instituciones de salud, estatales y federales para la atención de emergencias sanitarias.
- V. Supervisar y dar seguimiento a las campañas de vacunación, control sanitario y prevención de riesgos a la salud.
- VI. Promover la participación comunitaria en acciones de autocuidado y prevención de enfermedades.
- VII. Proponer y ejecutar medidas sanitarias para la protección de la salud colectiva en el municipio.
- VIII. Coadyuvar en la regulación y supervisión sanitaria de establecimientos, actividades y servicios, conforme a la normatividad aplicable.
- IX. Elaborar diagnósticos, informes y estadísticas en materia de salud municipal para la toma de decisiones.
- X. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección, conforme a las disposiciones aplicables.
- XI. Vigilar el cumplimiento de las normas, lineamientos y políticas en materia de salud pública.
- XII. Atender y canalizar las solicitudes, quejas y denuncias ciudadanas relacionadas con servicios de salud municipal.
- XIII. Coordinar acciones interinstitucionales para el control de brotes epidemiológicos y riesgos sanitarios.
- XIV. Proponer programas de capacitación y actualización del personal adscrito a la unidad administrativa.
- XV. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.



DESCRIPCION DE PUESTOS:

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	Presidencia Municipal
REPORTA A:	Presidente Municipal
SUPERVISA A	Auxiliar Administrativo

Objetivo:

Planear, organizar y coordinar los recursos materiales y humanos que en coordinación con las entidades federales y estatales con el propósito de brindar servicios de salud de calidad a la población.

Funciones

- Colaborar en los programas de salud de las entidades y dependencias de los distintos ámbitos de gobierno;
- Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales la realización de programas y campañas para prevenir, controlar y erradicar adicciones;
- Planear, evaluar e informar los servicios de salud que se otorgan en el municipio de Xonacatlán y dirigir las acciones relativas a medicina preventiva y vigilancia epidemiológica;
- Participar con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México, en las políticas, programas y acciones para garantizar y proteger el goce y la inclusión social de las personas con discapacidad;
- Formular y presentar al Comité de Salud planes y programas orientados a mejorar la prestación de los servicios de atención médica;
- Solicitar el apoyo y coordinación de las dependencias correspondientes para el cumplimiento de sus funciones;
- Promover las acciones orientadas para que la prestación de servicios médicos se preste con calidad y eficiencia, para agilizar y simplificar los servicios de salud;
- Participar con las instituciones de salud y asistencia social, para la aplicación de programas preventivos en materia de salud, prevención de accidentes, enfermedades crónico-degenerativas, nutrición y combate a la obesidad;
- Gestionar convenios de cooperación con dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones no gubernamentales, para la construcción, donación de equipo y recursos humanos para el mejor funcionamiento de los centros de salud del municipio;

- Impulsar campañas de prevención en la salud y crecimiento de los menores, así como vacunación;
 - Diseñar e implementar mecanismos que permitan racionalizar y optimizar los recursos designados a salud;
 - Proponer convenios de colaboración para el desarrollo de programas y proyectos de salud;
 - Elaborar estudios de factibilidad para ampliar la infraestructura médica del municipio;
 - Participar en los Comités relacionados con los servicios de salud, a efecto de mejorar el cumplimiento de las funciones;
 - Participar en las acciones, eventos o programas inherentes a la salud, convocados por otras instituciones nacionales y estatales públicas con el propósito de incrementar los beneficios a la población del municipio;
 - Dirigir las gestiones, para obtener ayudas asistenciales y apoyos funcionales con Instancias públicas y privadas a favor de la población del municipio;
 - Impartir pláticas a la población del municipio, con acciones de prevención y promoción de la salud;
 - Gestionar y apoyar para conseguir la referencia médica a pacientes en hospitales de segundo y tercer nivel;
 - Realizar acciones de salud a la mujer en coordinación con la Dirección de la Mujer (salud reproductiva, prevención de cáncer cervicouterino y de mama)
 - Gestionar ante las instancias de salud u organismos de otros sectores, estudios clínicos y medicamentos.
- *Revisión del programa permanente de las Jornadas Integrales de Salud dentro del territorio municipal.
- *Supervisión del Personal de salud que se integre por contratación, prácticas profesionales o servicio social a el programa permanente de las Jornadas Integrales de salud.
- Las demás que le confieran el Presidente Municipal y las disposiciones aplicables.

NOMBRE DEL PUESTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

Dirección Municipal de Salud

REPORTA A:

Dirección Municipal de Salud

SUPERVISA A:

N/A

OBJETIVO:

Mantener y dar seguimiento al manejo responsable y eficiente del área Administrativa, así como apoyar al Director de la Dirección municipal de Salud en las tareas y actividades que le sean conferidas.

FUNCIONES:

- Apoyar en la entrega de correspondencia en las diferentes direcciones del ayuntamiento.
- Verificar, llevar el control en los materiales de apoyo que son útiles para la dirección.
- Participar en la depuración de archivos para envió al archivo Municipal.
- Digitalizar la correspondencia que entregan las diferentes áreas con los respectivos sellos de recibido.
- Contestar llamadas
- Registro de pacientes en las jornadas de salud.
- Apoyo en la elaboración de fichas técnicas de los programas sectoriales, brigadas y otros eventos.
- Llevar el control escrito de mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo.
- Las demás funciones inherente a su puesto o las que en su caso asigne el Director de Salud Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

VALIDACION

Joaquín Ruiz Esquivel
Presidente Municipal Constitucional De Xonacatlán

Xicoténcatl Cardoso Brito
Secretario Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán

Carlos Andrés Pérez De la Cruz
Director de Salud
Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN
MODIFICACIÓN FEBRERO 2026**

Actualización de logotipos
Actualización de índice de contenido
Estructura orgánica
Actualización de información (nombres, puestos)

CRÉDITOS

Abigail Margarita Matías Ortega
Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación

RESPONSABLE DE SU REVISIÓN

Abigail Margarita Matías Ortega
Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

